

PREGUNTAS FRECUENTES NOVEDADES

ACCESO Y ADMISIÓN 2014-2015.

1. Diferencia entre Acceso y Admisión.
2. Dónde están los documentos básicos de Admisión de la UNED.
3. Por qué se han hecho estos cambios tan tarde.
4. Qué novedades hay en la Admisión de estudiantes españoles de la UNED.
5. Novedades para "estudiantes extranjeros" que se quieren matricular en la UNED.
6. Qué tienen que presentar para matricularse en la UNED.
7. "Estudiantes extranjeros" que se quieren matricular en otra universidad.
8. Credencial UE.
9. Novedades en quién puede pedir la Credencial UE
10. 10.- Selectividad UNED para extranjeros.
11. 11.- Acceso Mayores de 25 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).
12. 10.- Acceso Mayores de 45 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).
13. 11.- Acceso por experiencia profesional para Mayores de 40 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).

1. Diferencia entre Acceso y Admisión.

Las vías de Acceso a la Universidad las establece, en su normativa básica, el Gobierno para el Sistema Universitario Español (SUE) en su conjunto. Entre todos los estudiantes que tienen Acceso a la universidad y piden plaza en ella, cada universidad Admite a los que sus normas de Admisión establecen.

Es decir, un alumno puede tener el Acceso a la universidad superado pero no ser Admitido en una universidad concreta. Por ejemplo tiene acceso por tener un 5 en Selectividad, pero no es Admitido por pedirse mayor nota media de ingreso, o bien, una vía de Acceso es la acreditación profesional para mayores de 40 años pero las ETSI Informáticos e Industriales de la UNED no admiten estudiantes por esta vía.

2. Dónde están los documentos básicos de Admisión de la UNED.

Los documentos son públicos.

- Las Normas de Admisión a la UNED aprobadas en Consejo de Gobierno de 1 de julio de 2014, publicadas en la Sede Electrónica: https://sede.uned.es/acuerdos/gobierno/index_d.shtml?refbol=acuerdos_consejo_gobierno&refsec=vicerrectorado-de-ordenac&idarticulo=128058
- Un documento más detallado para la Admisión para Extranjeros, elaborado desde Acceso a la Universidad, enlazado en el menú de la [página de Información General](#), la segunda entrada del menú de la izquierda, que lleva al pdf de dos páginas llamado [Requisitos de acceso y admisión estudiantes internacionales 2014-2015](#).

3. Por qué se han hecho estos cambios tan tarde.

- El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, se **publicó el sábado 7 de junio.**, con posterioridad a la matrícula y los exámenes de selectividad de la UNED de la convocatoria de mayo-junio.
- La UNED preparó la normativa y convocó al Consejo de Gobierno de la Universidad lo más rápidamente posible tras dicha publicación, aprobando las normas de admisión en cuestión de unos pocos días hábiles.

4. Qué novedades hay en la Admisión de estudiantes españoles de la UNED.

No hay ninguna novedad, se les exige los mismos requisitos de acceso y admisión en los Grados que el año pasado. Para consultar la lista completa de las titulaciones que dan acceso a los Grados [Pulse aquí](#).

Simplemente hay que destacar un par de puntualizaciones;

- para matricularse en las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años ahora la fecha se toma a 31 de diciembre en vez de a 1 de octubre.
- Los títulos oficiales universitarios españoles de Máster y Doctorado dan acceso a los Grados.

5. Novedades para "estudiantes extranjeros" que se quieren matricular en la UNED.

La principal novedad es que a los estudiantes de sistemas educativos extranjeros (en adelante abreviando "estudiantes extranjeros") que se quieren matricular en la UNED no se les exigirá tener superada la Selectividad. Les basta la homologación al título de bachiller

español expedida por el Ministerio de Educación (o por aquellas Comunidad Autónomas con competencias en la materia).

6. Qué tienen que presentar para matricularse en la UNED.

Fotocopia compulsada de la credencial en la que se le hace la Homologación al título de bachiller español expedida por el Ministerio de Educación (o por aquellas Comunidad Autónomas con competencias en la materia).

Provisionalmente el estudiante puede hacer una matrícula condicionada con el volante de haberlo solicitado. En este caso hay que advertirles que si no se le concede la homologación se le anulará la matrícula sin derecho a devolución.

7. "Estudiantes extranjeros" que se quieren matricular en otra universidad.

La principal novedad es que a los estudiantes de sistemas educativos extranjeros (en adelante abreviando "estudiantes extranjeros"), a partir de este mismo curso, cada universidad puede establecerles los procesos de admisión que considere más oportunos. En este sentido:

- La UNED este año seguirá ofertando todas sus pruebas y vías de acceso igual que el año pasado (Selectividad para extranjeros, Accesos para mayores de 25, 40 y 45 años, Credencial UE).
- El estudiante tiene que hablar con la universidad en la que se quiera matricular puesto que dicho acceso podría no serle suficiente o no serle necesario.

8. Credencial UE.

No es obligatorio para los estudiantes extranjeros solicitar la credencial UE si se quieren matricular en la UNED puesto que les valdría con la homologación del título de Bachiller. No obstante, si pueden pedir la Credencial les recomendamos hacerlo por varios motivos:

- La UNED expide la credencial mucho más rápidamente que se expide la homologación del título de Bachiller.
- Se asegura por tanto, que la respuesta le llegará en plazo, evitando las incertidumbres de posible anulación que tendrán los estudiantes con matrícula condicionada por el volante provisional de la solicitud de homologación, así como de posibles no devoluciones de importe total o parcial.
- Para traslados futuros a otra universidad, podría no ser admitido solo con su título de Bachillerato homologado y exigirle superar una prueba de acceso.

9. Novedades en quién puede pedir la Credencial UE

La novedad es que además de los alumnos que todos estos años han podido pedir la Credencial UE, este año podrán pedirla también aquellos alumnos de países amparados por la normativa de Credencial UE y que tengan un acceso a la universidad en su país superado pero que no sea el que figura en la norma de Credencial UE.

Es decir, hasta ahora solo se expedía la Credencial si tenía el acceso concreto que marcaba la norma. Algunos alumnos reclamaban diciendo que su acceso era equivalente a ese acceso a la universidad, pero como no se llamaba igual no se le podía expedir. Ahora sí podrán pedirla si tienen cualquier titulación de acceso a la universidad válida en su país aunque no venga en la norma de credencial UE.

Si el “alumno extranjero” se quiere matricular en otra universidad que confirme con ellos los requisitos de admisión que le van a pedir.

10.- Selectividad UNED para extranjeros.

Este año seguirá funcionando la fase general y específica de la selectividad en la UNED para extranjeros pero el estudiante tiene que hablar con la universidad en la que se quiera matricular puesto que dicho acceso podría no serle suficiente o no serle necesario.

11.- Acceso Mayores de 25 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).

Sigue funcionando igual pero la fecha tope para cumplir la edad de 25 años ya no se cuenta a 1 de octubre sino a 31 de diciembre. Es decir, para los alumnos que se quieran matricular en el curso de acceso >25 años este septiembre de 2014 el requisito será que cumplan 25 años en 2015, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Para los alumnos que con el Acceso Mayores de 25 años UNED quieran matricularse en otra universidad sigue funcionando como hasta ahora, tienen Acceso a cualquier universidad española pero podrían no ser Admitidos por la otra universidad, que hablen con ellos.

12.- Acceso Mayores de 45 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).

Requisito de edad a 31 de diciembre como en el caso anterior.

Esta vía de acceso solo da acceso a la universidad en la que lo superas, por ello, si piensan cambiarse a otra universidad en un futuro que hablen previamente con ellos.

Si un alumno viene de otra universidad a la que accedió con “Acceso >45 años” el requisito para matricularse en la UNED es el mismo que en años anteriores: que tenga una matrícula confirmada en un Grado de su universidad y que al año siguiente traslade expediente desde dicho Grado. No se le exige que haya aprobado ninguna asignatura.

13.- Acceso por experiencia profesional para Mayores de 40 años (es una vía de acceso del S.U. Español, no se consideran por tanto estudiantes de sistemas educativos extranjeros).

Requisito de edad a 31 de diciembre como en el caso anterior.

Esta vía de acceso solo da acceso a la universidad y al Grado en la que lo superas, por ello, si piensan cambiarse a otra universidad en un futuro que hablen previamente con ellos.

Si un alumno viene de otra universidad a la que accedió con “Acceso >40 años” el requisito para matricularse en la UNED es el mismo que en años anteriores: solo puede acceder a un Grado de la UNED de la misma rama de conocimiento del que accedió en su universidad y si se le reconocen en la UNED al menos 30 créditos de formación básica. Tiene que trasladar expediente desde dicho Grado.

Hay que recordar que si el alumno se traslada entre Grados de la misma rama es obligatorio reconocerle los créditos de formación básica que tenga superados, por ello, si piensa en cambiarse a la UNED que se matricule solo de asignaturas de formación básica para no perder nada en el cambio.